

PROVIDENCIA, 06 JUN 2025

EX.Nº 797 / VISTOS: Los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.431 de 11 de octubre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CIRUGIA OCULAR, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT Nº 76.670.860-9, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA Nº 0180, OFICINA 208, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta de 20 de mayo de 2025 de doña Marcia Millas Ovalle, en representación de Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A., ingreso externo Nº 4577 de 23 de mayo de 2025.-

3.- El Memorándum Nº 10.141 de 5 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase el alzamiento temporal del establecimiento comercial cuyo giro es CIRUGIA OCULAR, de propiedad de SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A., RUT Nº 76.670.860-9, ubicado en AVDA. LUIS THAYER OJEDA Nº 0180, OFICINA 208, dispuesta por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.431 de 11 de octubre de 2024, por el día 9 de junio de 2025, para realizar un levantamiento del stock de insumos y monitorear posible filtración de aguas hacia el piso 2 del edificio.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1735 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



Memorándum N°: 10141

Fecha: 05-06-2025

Antecedentes: Carta [4577/2025]
Decreto exento [1431/2024]

Materia: Solicita Alzamiento Temporal de Clausura en Avenida Luis Thayer Ojeda N°0180, oficina 208

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

En atención al antecedente, solicito a Ud., gestionar el Decreto de Alzamiento de Clausura Temporal para el día 09 de junio de 2025 del establecimiento de comercio que se detalla a continuación:

Razón Social : SOCIEDAD DE MEDICINA Y TECNOLOGIA MEDICA S.A
RUT : 76.670.860-9
Domicilio : AVENIDA LUIS THAYER OJEDA N°0180, OFICINA 208
Actividad : CIRUGÍA OCULAR

De acuerdo al Ingreso Externo N°4.577 de fecha 23 de mayo de 2025, en el cual, la Sra. Marcia Millas Ovalle, cédula de identidad, [REDACTED] representante legal de la SOCIEDAD Y TECNOLOGIA MEDICA S.A. RUT: 76.670.860-9, solicita se alce temporalmente la clausura impuesta en el Decreto Alcaldicio Exento N°1.431 de fecha 11 de octubre de 2024 en Avenida Luis Thayer Ojeda N°0180, oficina 208.

La finalidad de la solicitud de alzamiento temporal es **realizar un levantamiento del stock de insumos y monitorear posible filtración de aguas limpias hacia el piso 2 del edificio**, por lo que no podrá brindar ningún tipo de atención de público, ni realizar actividades administrativas, salvo las autorizadas, en el presente documento.

Finalmente, con fecha 02 de junio de 2025, se informa que la dirección en cuestión no ha presentado alteraciones en los sellos de clausura, encontrándose vigente al momento de esta presentación (se adjunta evidencia).

Saluda atentamente a Ud.,

FACM/MEMS/oica

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
05-06-2025 14:27:02

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

TH

1262

5 JUN 2025

Santiago, 20 de mayo de 2025

INGRESO : 4577
FECHA: 23/05/2025

Ref.: Decreto Alcaldicio Exento N°. 1431
de 11 de octubre de 2024

Mat.: Solicita alzamiento de clausura

Señores
Departamento de Rentas Municipales
Ilte. Municipalidad de Providencia
Marchant Pereira N° 880, Providencia
Presente

De mi consideración

Doña **Marcia Millas Ovalle**, en representación, según se acreditará, de **Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A.**, rol único tributario N° 76.670.860-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Luis Thayer Ojeda N°0180, oficina 404. A Uds, respetuosamente digo:

Que, por este acto, vengo en solicitar el alzamiento temporal de la clausura decretada respecto de la oficina **208** del inmueble ubicado en Luis Thayer Ojeda N° 0180, comuna de Providencia, según consta del decreto Alcaldicio singularizado en la referencia. El motivo de la solicitud corresponde a la necesidad de realizar un levantamiento del stock de insumos y monitorear posible filtración de aguas limpias hacia el piso 2 del edificio.

Para gestionar el alzamiento solicitado, esta parte propone cualquier día hábil entre el 23 y 28 de mayo, según disponibilidad de los funcionarios encargados de la gestión.

Se adjuntan a la presente para efecto de esta solicitud los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública de fecha 29 de diciembre 2022, otorgada en Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.
- Resolución Sanitaria, No Folio: 2413541599.
- Contrato de arriendo
- Registro Dominio

Por último, para efectos de coordinar el alzamiento, se indican los siguientes correos electrónicos y números de teléfonos:

- Elizabeth Vásquez
- Felipe Muñoz

Esperando su buena acogida, se despide cordialmente

p.p. Sociedad de Medicina y Tecnología Médica S.A.